

LACNIC XV

Foro Público de Políticas

Mayo de 2011, Cancún, México

LAC-2011-03 Versión 2

Modificación de la Política

Autores

Christian O'Flaherty - BT Latam Venezuela

Alejandro Guzmán - INTERNEXA Colombia

2.3. Políticas para la

distribución y asignación de

Resumen de la propuesta

- Se propone agregar una consideración que limite el uso de las direcciones IPv4 asignadas o distribuidas por LACNIC a la Región que atiende.

Origen de la propuesta

- Anuncio de APNIC:

“APNIC Announces its IPv4 Address Pool Reaches Final /8”

- Discusión en la lista LACNOG sobre el posible abuso por empresas de otras regiones radicándose en LACNIC solo para obtener bloques
- Inicialmente se mencionó la posibilidad de exigir que sea originada en BGP por un AS pedido a Lacnic
- Se eliminó esa restricción en la segunda versión de la propuesta

Justificación

- Cada uno de los RIRs tiene una cantidad limitada y diferente de direcciones IPv4 "libres" y un conjunto de necesidades diferente. Por lo anterior existirán regiones del mundo en el que el agotamiento de direcciones IPv4 ocurrirá antes que en la Región de LACNIC. Dado que se puede dar el caso de que una organización de otra región pretenda obtener direcciones IPv4 de LACNIC y usarlas en dicha región, se desea restringir a que las direcciones distribuidas o asignadas por LACNIC solo se puedan usar en la región que atiende.

Texto de la Propuesta

- 2.3.1- Introducción
- En este capítulo se describirá cómo un Registro de Internet (Para futuras referencias este concepto comprende a Proveedores de Servicios de Internet y Registros Nacionales de Internet) puede obtener una distribución de direcciones IPv4 y cómo ese espacio distribuido deberá ser administrado.
- Las direcciones distribuidas y/o asignadas por LACNIC deben ser utilizadas dentro de la región de servicio de LACNIC.

GRACIAS